



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2022-0217

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2022-0217 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de [REDACTED] quien solicitó:


Base de datos de equipos entregado de computadoras y Tableta los estudiantes del sistema público con las siguientes Variables:

| Fecha de entrega | Dispositivo (computadora/Tablet) | Precio | Marca | Modelo | Departamento | Municipio | Edad | Sexo | Grado |
|------------------|----------------------------------|--------|-------|--------|--------------|-----------|------|------|-------|
|------------------|----------------------------------|--------|-------|--------|--------------|-----------|------|------|-------|

Es importante comunicarle que la Dirección de Tecnología Educativa indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública).

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19 que (en uno o varios de sus literales), si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Francisco Javier R. Varela
 Oficial de Información

Versión Pública